



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2020-00105545- -UNC-ME#SECYT

VISTO:

El Contrato de Promoción para Proyectos de Fortalecimiento de Bioterios elevado por la Secretaría de Ciencia y Tecnología al orden 2, a suscribir con la Secretaría de Articulación Científico-Tecnológica (SACT) dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación en el marco del Sistema Nacional de Bioterios; y

CONSIDERANDO:

Que el referido acuerdo tiene por objeto el otorgamiento por parte de la SACT a la institución beneficiaria (esta Casa) de la subvención destinada a la adquisición de cajas y tapas para alojamiento de ratas y ratones, racks, extractores y balanza con relación al proyecto denominado BT-F-23 "Fortalecimiento del equipamiento menor el INCSA";

Que al orden 4 la dependencia de origen ha agregado los Informes de Pertinencia, de Personal Interviniente y de Infraestructura y al orden 15 el Informe Económico-Financiero exigidos por la normativa vigente;

Que la Dirección de Contabilidad elabora su informe al orden 27, la Dirección General de Contrataciones al orden 30 y la Dirección General de Presupuesto al orden 25, en el que, sobre la base de lo consignado en el orden 15, ratificado por la SECYT al orden 47, interpreta que la Universidad no tendría necesidad de asignar partidas presupuestarias específicas para cumplimentar lo establecido en el presente contrato;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos dictamina al orden 50 (Dictamen N° DDAJ-2021-68193-E-UNC-DGAJ#SG);

Que el presente contrato se encuentra excluido del Régimen General de Contrataciones (Art. 5°, Dec. 1023/01);

Por ello, y en uso de las atribuciones que le delega la R.HCS 344/99,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Promoción para Proyectos de Fortalecimiento de Bioterios - Sistema Nacional de Bioterios que en proyecto corre al orden 2, el cual integra el cuerpo de la presente como anexo único, a celebrar con la Secretaría de Articulación Científico-Tecnológica (SACT) dependiente del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Nación a los fines de que se trata, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y dése cuenta al H. Consejo Superior.

fv